

La Paz, 10 de febrero de 2021 P.I.E. Nº 227/2020-2021

Señor Salvador Romero Ballivián PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Presente.



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Trinidad Rocha Robles, para que el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Señale los requisitos comunes exigidos por el Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos para Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021. --- 2. Informe, si el Candidato ciudadano Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi a Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba por la organización política SUMATE, ha presentado todos los requisitos exigidos para inscripción de su candidatura. --- 3. Remita una copia legalizada de los antecedentes y la resolución emitida por el Tribunal Supremo Electoral que habilita la candidatura del señor Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi a Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba por la organización política SUMATE."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEAL GISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fecha de Ingreso:	Dia 06	Mes 05	Año Z(Hora:		N° de Fojas:	7
CUARTO DESTINATARIO: Den - Trimidad Rocha Robles							
Urgente:				Preparar respuesta:		Reserva de firma::	
Para su conocimiento				Procesar pago		Archivar:	
Coordinar con:							
Nota: Remite responsta a PIF Nº 227/2020-2021							
			1 GOM	CAMARA DE SENADO HE DE AUTONOMIAS MUNICIPALE ORIGINARIO CAMPESINAS Y REGI	RES SINDIGENA		
Ť			Foja	S: .	'Hora:	1	
			7	11)	H:55	Día Dia	Mes Año
Fecha de	Dia	Mes		orrelativoFirma:	× III	Abg. R. Ruth Bell dn Garcia JEFA UNIDAD DE SEGUIMIENTO	
s ecna ae Salidu:				(ir ma:	CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN CÁMARA DE SENADORES	
Fecha de Ingreso:	Día	Mes	Año	Hora:		N° de Fojas:	
QUINTO DESTINATARIO:							
Urgente:				Preparar respuesta.		. Reserva de firi	na::
Para su conoci	imiento		A MANAGEMENT OF THE PARTY OF TH	Procesar pago		Archivar:	
Coordinar con	:		HOTERCOP OF MINISTERNA MERCHANIN WY PROMOTE TO	P GATTER TO THE TENER OF THE	THE STATE SECTION TO SHEET SECTION PROPERTY AND ASSESSED AS ASSESSED.	THE CHE THE THE PROPERTY OF AN EXPLOSE SHAPE OF THE WITHOUT AND A CHEMICAL SHAPE OF THE	
Nota:							
Level and the state of the stat							
CONTRACTOR AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY	radicalinarious automotiva ngajogi					Plazo:	Mes Año
Fecha de Dia Mes Año Salida: Firma:							
Fecha de Ingreso:	Dia	Mes	Año	Hora:		N° de Fojas:	
SEXTO DEST	INATAR	<i>10:</i>					
Urgente: Preparar respuesta: Reserva de firma::						na::	
Para su conocimiento Procesar pago Archivar:							
Coordinar con:							
Nota:							
CSBC YAM d G							
Plazo:							
Fecha de Salida:	Día 🔛	Mes	Año	F	irma:		

. .



La Paz, 26 de abril de 2021 **TSE-PRES-DNJ N° 574/2021**

Señor Andrónico Rodriguez Ledezma PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES Presente.-



De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito N° 227/2020-2021 remitido por su autoridad en calidad de Presidente de la Cámara de Senadores, en tiempo hábil y oportuno, se contesta las siguientes preguntas:

1. Señale los requisitos comunes exigidos por el Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos para la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Los requisitos para la inscripción de candidatos para la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 se encuentran previstas en el artículo 234 y 285 de la Constitución Política del Estado y en los artículos 4 y 5 del Reglamento para el Registro de Candidaturas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0379/2020 de 8 de diciembre de 2020, modificado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0391/2020 de 14 de diciembre de 2020, modificado a su vez por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 397/2020 de 16 de diciembre de 2020.

2. Informe, qué requisitos presentó el ciudadano Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi para la inscripción de su candidatura a Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba por la organización política SUMATE. Adjunte formulario de postulación.

Se adjunta a la presente el Informe TSE-SC Nº 032/2021 de 25 de marzo de 2021, emitido por Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral y el formulario de registro de candidatura del ciudadano Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi (Fs. 4-5).

3. Remita una copia legalizada de los antecedentes y la resolución emitida por el Tribunal Supremo Electoral que habilita la candidatura del señor Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi a Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba por la organización política SUMATE.

4-500

6



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

BOLIVIA

Se adjunta a la presente la nota TSE-SC-I N° 262/2021 de 09 de marzo de 2021, emitida por Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral- TSE, remitiendo la Resolución Jurisdiccional TSE-RSP-JUR N° 052/2021 de 03 de marzo de 2021¹.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Or. Salvador Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

c.c. Arch. Adj. Documentos de respaldo (Fs. 1-5). SIRB/Fric/aprh/vmvt



